Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024.

Asunto: Comunicado sobre límites del Régimen de Inversión

Estimado Cliente:

A través del presente comunicado hacemos de su conocimiento que, el día 02 de febrero de 2024, nuestro Fondo de Inversión: **Fondo Banorte 10, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda(NTEDP)** presentó desviaciones en sus límites de inversión establecidos en su Prospecto de Información al Público Inversionista, en los siguientes parámetros:

Parámetro	% mínimo establecido	% máximo establecido	% observado
Valores Corporativos, Bancarios y/o emitidos por empresas productivas del estado, Fideicomisos u organismos públicos de fomento económico financiero, o estados y municipios.	80%	100%	79.992%
Valores gubernamentales		20%	20.130%

Se informa que el día 06 de febrero de 2024, quedarán corregidas estas desviaciones.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en cumplimiento al artículo 9 Fracc. II de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios".

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte